

DE JESÚS GONZALEZ DIAZ, COMPARCION: El señor LUIS EDUARDO ARAUJO VALENCIA, a quien identifiqué personalmente y exhibió la cedula de ciudadanía número 8`636.060, con domicilio y residencia en esta ciudad, estado civil soltero, con unión marital de hecho, hablando en su propio nombre y en su representación y dio las siguientes: <<<<<<<<<<<<

• **SEGUNDO: Tradición.** Este predio lo adquirí por compraventa que de él, me hiciera la señora **HILDA ROSA RODRIGUEZ DE CORBACHO**, tal cual como aparece en la escritura pública N° **375/08/07/2008**, mas tarde se declaró la construcción en lote propio, mediante escritura pública numero **251/23/08/2006/**, otorgada en la notaría única del circulo de Pivijay, Departamento del Magdalena, registrada en el folio de matricula inmobiliaria numero **222-35612**, de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de ciénaga, Departamento del Magdalena: <<<<<<<<<<<<



República de Colombia

QUINTO:- Entrega.- Que ya hice entrega real y material del bien inmueble dado en venta mediante este instrumento público, junto con todas sus mejoras y anexidades, usos y costumbres.- < <<<<<<<<<<<<<<<<<

SEXTO.- Gastos: Que los gastos que se causen por derechos notariales por otorgamiento y autorización de esta escritura pública serán pagados por mitades entre **EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR**, Los gastos por impuestos anotación y registro (Beneficencia y /o tesorería) y los derechos de registros serán pagados exclusivamente por **EL COMPRADOR**. La retención en la fuente será pagada exclusivamente por **EL VENDEDOR**. <<<<<<<<<<<

PRESLENTE EN ESTE ACTO:< La señora MAYELIN JUDITH FONTALVO PACHECO

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: < A los otorgantes se les advirtió: < 1.- Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2.- Que

son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.- < 3.- Que la notaria se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los otorgantes que no se expresó en este documento.- 4.- se hicieron las advertencias pertinentes, especialmente las de inscribir la primera copia en el respectivo registro, dentro del término legal perentorio de dos meses contado a partir del otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por meses o fracción de mes de retardo decreto 960/70.- Los otorgantes manifiestan expresamente para efectos propios de la ley de extinción de dominio y aquellas normas que la adicionen, modifiquen o adicionen, que el inmueble materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él provienen o se originan en el ejercicio de actividades licitas.- Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad, declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctos y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero NO de la veracidad de las declaraciones los interesados: < **AUTORIZACION: LEIDO** < El presente instrumento Publico los otorgantes estuvieron de acuerdo con él lo aceptaron en la forma como está redactada y en testimonio que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman. < De igual manera los otorgantes leyeron y aprobaron el formato de registro y de calificación que aparece en la primera hoja del presente instrumento y que forma parte integral del mismo, lo aceptaron en la forma como está redactado y en constancia de ello firman este instrumento público. **SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO CATASTRAL AÑO /2014/, ACTUALMENTE NO LLEGADO LA BASE DE DATOS CATASTRAL A LA TESORERIA., COPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANÍAS, SE PAGARON LOS DERECHOS NOTARIALES DE ACUERDO CON LA RESOLUCION NÚMERO 0641/27/01/2015. DERECHOS \$ EN LA FUENTE \$ SUPER. \$ 6.850 CUENTA ESPECIAL \$ 6.850: IVA \$ SE UTILIZARON LAS HOJAS NOTARIAL NO Aa025597723- Aa025597724- Aa025597725-**

NOTA: CAMBIO DE LETRA EN MAQUINA, VALE.

Luis Araujo
LUIS EDUARDO ARAUJO VALENCIA

Ind. Der.

DIRECCION

Chivolo

TEL: 321-5398210

ACTIVIDAD ECONOMICA

Ind. de bodega

SERIE A

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY

3115



ALCALDIA MUNICIPAL

Ref.: PAZ Y SALVO DE CATASTRO

Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY, esta inscrito el bien inmueble de propiedad de: AREVALO YANCE ZAIDA ELENA y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaria de Hacienda Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL y sus adicionales hasta el dia 31 de diciembre del año 2015

Referencia Catastral: 010201600003000

Direccion del predio: C 14 14 04

Doc. Identificación:

26822202

Area del terreno: 0.00 Ha

415.00 Mts

Avaluo: 9950000

Se expide el presente en la ALCALDIA MUNICIPAL DE PIVIJAY a los
días del mes de Noviembre de 2015

4

Antonio Pérez

Tesorero Municipal

Municipio de Pivijay

DE PIVIJAY

PAZ Y SALVO

Renovación y Progreso para Pivijay